

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC/001/17

DTA/005/17

Fecha: La Paz, 3 de enero de 2017

DE: Cap. Av. Civ. Julio Fortún Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A: ADMINISTRADORES DE AEROPUERTO, EXPLOTADORES DE
AERONAVES, INSTITUCIONES DE CONTROL FRONTERIZO Y
COMUNIDAD AERONÁUTICA

REF.: REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ENMIENDA AL
“REGLAMENTO DE FACILITACIÓN PARA EL EXPLOTADOR DE
AERONAVES – RAB 999”

Señores:

De conformidad a la RAB 11 “Reglamento para la Formulación, Emisión y Enmienda de la RAB”, comunico a ustedes que a partir del día **martes 3 de enero de 2016** y durante el espacio de diez (10) días hábiles, se publicará en el sitio web de la DGAC (www.dgac.gob.bo), para conocimiento, análisis, comentarios y sugerencias de los usuarios del Sistema Aeronáutico Nacional y público en general, la propuesta de enmienda a la siguiente Reglamentación:

- RAB 999 Reglamento de Facilitación para el Explotador Aeronaves.

En este sentido, concluida la etapa de difusión la Dirección General de Aeronáutica Civil, procederá a efectuar la revisión de las observaciones presentadas; de ser favorables serán incorporadas al reglamento.

Atentamente,



Cap. Julio Fortún Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

